

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 007 Ext. Especial de 18 de julio de 2013

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 5071

Acuerdo Número 5072

Acuerdo Número 5073

Acuerdo Número 5074

Acuerdo Número 5075

Acuerdo Número 5076

Acuerdo Número 5077

Acuerdo Número 5078

Acuerdo Número 5079

Acuerdo Número 5080

Acuerdo Número 5081

Acuerdo Número 5082

Acuerdo Número 5083

Acuerdo Número 5084

Acuerdo Número 5085

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 18 DE JULIO DE 2013

AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 7

Página 71

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5071

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Matanzas:

CLAUDIA ABREU HAEDO
KATIA ÁGUILA DOMÍNGUEZ
MARIBEL BENÍTEZ LA GUARDIA
YURINIET BERRIOS CAIRO
YOLANDA BERUVIDES ORIHUELA

ANAIIS BETANCOURT HERNÁNDEZ
YANNY BLANCO MÁRQUEZ
ERNESTO R. BRUZÓN INFANTES
YASMANY BURGOS GONZÁLEZ
IRISBEL CABRERA FIGUEREDO
RAFAEL CAMPOS SOTO
MAITÉ CARABEO CINTA
ELIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ
YITSY CUEVAS GARCÍA
NORMA E. CURBELO DOMÍNGUEZ
DALIA DELGADO MORALES
ARMANDO A. DESCHAPELLES VIZCAINO
RAISA DÍAZ FUNDORA
MARELIS DE ARMAS FUENTES
RAMÓN FUNDORA VILLEGAS
LOURDES GARCÍA GONZÁLEZ
MITCHEL GARCÍA MOLINER
URBANO GENER LINARES
CAMILO GÓMEZ PÉREZ
YUNIESKY GONZÁLEZ ABREU
HILDA M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NANCY GONZÁLEZ VALDÉS
MARÍA E. GONZÁLEZ-MOLLEDA PÉREZ
JUAN C. GUERRA FERNÁNDEZ
YOHANKA HERNÁNDEZ BARÓ
DANILEC HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MIRIELA HERVIS RODRÍGUEZ
MAYLÍN IZQUIERDO NORIEGA
VÍCTOR M. LEÓN RODRÍGUEZ
ISIS A. MACHIRÁN FERNÁNDEZ
DAYLET MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
MARÍA M. MENÉNDEZ GODÍNEZ
OHILDA MENÉNDEZ MARCOS
DULCE M. MONTES DE OCA MALAGÓN
IBIS MORALES QUEVEDO
JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

EDITH E. MORERA BREFFE
 BELKIS NOCEDO SUÁREZ
 MARÍA DEL C. OLIVA MERINO
 BENITA C. PALOMINO CABRERA
 YADIRA PEROVANI PEREIRA
 YUNIESKI REYES ALONSO
 SARAHY REYES GALINDO
 ROBERTO RIVERO MARTÍNEZ
 YANETSY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
 YADANA RODRÍGUEZ MEDINA
 ANA O. RODRÍGUEZ REYES
 LEYANES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 JUAN C. SÁNCHEZ ROBAINA
 LUCÍA SANZO VENZANT
 OMAIDA SERRANO MONTERO
 MARÍA E. TARAFÁ ALFONZO
 TERESITA TORRIENTE TÁPANES
 INÉS M. VARGAS QUEROL
 YOSLANY VAUJÍN ROMERO
 YENISET VEGA NODA
 GILBERTO VELUNZA VALLADARES
 MARJORIS VIÑALS MELLINA

Ciego de Ávila:

NIDIA ABREU GARCÍA
 AUGUSTO AGUILAR PÉREZ
 YAMILET ALBA LAGO
 IRMA ALFARO GONZÁLEZ
 ELVIO L. ÁLVAREZ MATURELL
 MIRIAM N. ARENCIBIA DRAGO
 JOSÉ R. BALMORI MARÍN
 RAFAEL E. BARRERAS RAMÍREZ
 GESLER BELTRÁN SUÁREZ
 ARIS R. BROSETA COBOS
 IBEL CABRERA DELGADO
 CIRA Z. CAMEJO MESA
 ESTRELLA DEL C. CAÑIZARES ROIG
 JOSÉ A. CAPIRO RAMOS
 YOEL CARVAJAL CANO
 JULIANA CASTRO LUIS
 LUIS CHÁVEZ MOREJÓN
 GEORGINA M. CORONA VIAMONTE
 MARÍA E. DELGADO HERNÁNDEZ
 MERY DÍAZ HERNÁNDEZ
 MÁXIMO DE ÁVILA UÑA
 ANNIA FALCÓN RODRÍGUEZ
 DANIA Y. FOMBELLIDA LEYVA
 ÁNGELA D. GARCÍA PÉREZ
 GABINO J. GÓMEZ MORALES
 LAIDIANET GONZÁLEZ ALMANZA
 NIURKA E. GONZÁLEZ ROJAS
 OSCAR M. GONZÁLEZ ROMERO

ANA GONZÁLEZ ZAMORA
 MARITZA GOODRIDGE SALOMÓN
 GLADYS O. GREY PUERTO
 LOIDA HERNÁNDEZ CERRADA
 HÉCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 HERIBERTO HIDALGO RODRÍGUEZ
 MAYRA LÓPEZ COBAS
 MARÍA C. LÓPEZ GALÁN
 SERGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ
 BEATRIZ M. LÓPEZ KOSAKA
 SILVIA E. MADRAZO PIÑOL
 SEVERINA MARTÍN REYES
 YARISEL MOYA GAITÁN
 REINA L. MOLINA GUERRA
 ILIANA MONTEJIL ROGERS
 JOSÉ T. RODRÍGUEZ ARAÑA
 DAYMARA OJEDA RABELO
 GLADYS M. ORTEGA HUERTA
 AMPARO DE LA C. PADILLA ROJAS
 JULIO PAZ PECI
 MAYDEL PÉREZ ÁVILA
 OLGA PÉREZ GUERRA
 MARIELA A. PÉREZ LUNA
 YANEISY M. PÉREZ LUNA
 ABDIEL PÉREZ VILAR
 YUMARA PESTANA MORA
 EDUARDO RIVERO RÍOS
 YORKIS ROBELL VAGO
 JOSEFA RODRÍGUEZ ARAÑA
 MIRNA RODRÍGUEZ MEDINILLA
 ARACELI SÁNCHEZ RUIZ
 DIANA M. SENTMANAT HERNÁNDEZ
 MAGDAY SOMOZA TOMÉS
 MIRLA SOTOLONGO MARTÍNEZ
 ELDA SUÁREZ ECHEMENDÍA
 ALEXEY SUÁREZ SARMIENTO
 YUDEL VARELA SANDES
 LILIAN I. YÁNEZ HERNÁNDEZ
 RICARDO J. ZABILA PÉREZ
 LEYANIS ZAMORA CEDEÑO

Camagüey:

EDUARDO ÁLVAREZ MÁRQUEZ
 JOANKA ARIAS SIFONTES
 JORGE F. BERENGUER NIEVES
 YANIER BETANCOURT HERNÁNDEZ
 ANAISA CAMPBELL TÉLLEZ
 YULEXIS CARBALLO CRUZ
 OSCAR E. CÁRDENAS SAMUEL
 ANIA CARMENATES GARCÍA
 WILFREDO A. CASTAÑEDA TÓRREZ
 DORA CASTELLANOS MOLINA

NIURKA E. CERVANTES MARRERO
ISIS M. CHAILOUX LARRAZÁBAL
EDUARDO CHUNG DE LA ROSA
YUDELMI CONSUEGRA TAMAYO
JUAN M. CRUZ RODRÍGUEZ
ARIATNA ESTRADA FINES
DUNIESKY FAJARDO ABREU
YUDIEL GARCÍA MUÑOZ
MIRNA GONZÁLEZ GUERRA
MAYELÍN GUERRA PÉREZ
PABLO HERNÁNDEZ FIGAREDO
CARIDAD HERNÁNDEZ MEJÍAS
VICENTE DE J. HERNÁNDEZ PALOMINO
GEOSBANY HERRERA PACHECO
SARA JIMÉNEZ ARIAS
DACHIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
YESENIA JOVA BOLAÑOS
MARCIA E. LEDO FLECHOSO
JUAN M. LEYVA FABAR
EDENIA LLANES RAMOS
EDEL LÓPEZ CARBAJAL
YOHANDRA LÓPEZ SOCARRÁS
ANTONIO J. MALPICA MEDEROS
NEXY Y. MARTÍNEZ LICEA
BETY B. MARTÍNEZ MUJICA
ELVIA M. MARTÍNEZ OLIVERA
YANELIS MARTÍNEZ PUERTA
PAVEL MILANÉS MEJÍAS
BÁBARO A. MORENO AREAS
NÉSTOR C. NÚÑEZ ALONSO
RAFAEL S. PALOMO ACOSTA
MAYELÍN PEÑA MARRERO
EUGENIO S. PERAZA SANFELIZ
DEISE PI GONZÁLEZ
REINALDO POLL DOCELIS
NEREIDA PONCE GONZÁLEZ
DRIALYS G. PROENZA ARIAS
DEGAR S. PUENTES VASCONSUELO
MAYRA DE LA C. QUESADA VIÑALES
ASDRÚBAL RAMÓN MUÑOZ
CELAIDA M. RAVELO SUÁREZ
YUDISLEIDYS REYES AGUILAR
ALEYDA REYES FILLOR
DESIDERIO RIVERA IZQUIERDO
MANUEL RIVERA LÓPEZ
MAYLÉN S. RODRÍGUEZ PELÁEZ
YOANNY ROMERO LEÓN
AMALIA RUBIO PÉREZ
MARÍA DEL C. TEJADA MARTÍNEZ
ALEXIS G. TORRENS LLANES
ONEIDA TORRES FUENTES

ALEXANDER TORRES SERRANO
MAYRA DE LOS A. TUBELLA ÁGUILAS
DENIS VALDAGIS ADAY
LEANDRO VÁZQUEZ VARONA
NETTE I. VEDA MARRERO
ANIA VIAMONTES ÁLVAREZ
LILIET VICTORIA FABELO
OSMEL VIÑA PÉREZ
LISIS M. YAQUE GARCÍA
FRANCISCA A. YERO PÉREZ
ALFREDO P. ZAYAS BAZÁN

Granma:

MARIELA E. AGÜERO MENÉNDEZ
MARÍA DEL C. AGUIRRE GÓMEZ
FLORENTINO ALIAGA VERDECIA
NORMA ALMEIDA PEÑAS
YOAN ALVARADO CAPOTE
GEORGINA ÁLVAREZ NÚÑEZ
LORENA ALVELEIRA TAMAYO
ELSA A. ARGOTE CÉSPEDES
LUNMY ARIAS MOMPIÉ
YAMILKA R. ARIAS ROJAS
MARTHA M. ARIAS SÁNCHEZ
MARISOL ARRIETA VEGA
VLADIMIR AVILÉS MEDINA
YARITZA BÁEZ CABRERA
MARIANELA BARRERO SÁNCHEZ
ÁNGEL D. BAZÁN CEDEÑO
SEÑORIA BENÍTEZ LÓPEZ
NADIA DEL R. BLANCO FIGUEREDO
ILEANA CABRALES ZAMBRANO
RAFAEL CALÁS LÓPEZ
SILVIA E. CAMEJO ANAYA
ALEXANDER CASTILLO CONTRERAS
TEODORO CÉSPEDES GARCÉS
ADA V. CHÁVEZ ROJAS
GLAUDIOSA A. CORDOVÍ MONTERO
DOLORES E. COLET FIGUEREDO
DUNIA CRESPO GARRIDO
RAQUEL L. DE MOYA CALISTRE
MARELIS DÍAZ CORRÍA
JUAN M. DÍAZ NOVO
LEOSBANY DOMÍNGUEZ LÓPEZ
TAMARA DUVALLÓN MOMPIÉ
GERTRUDIS V. ENAMORADO PIÑA
URBANA ESPINOSA ESPINOSA
IVÁN ESTÉVEZ GREENUP
ODALMIS FAJARDO RAMÍREZ
ERNESTO V. FAUBEL RODRÍGUEZ
OSMARA DE LA C. FERNÁNDEZ BERITÁN

ALEJANDRO D. FERRER ORTIZ
YURKA R. FERRER ORTIZ
RAÚL FIGUEROA SANTIESTEBAN
DERVYS Y. FONSECA CEDEÑO
JORGE A. FONSECA GARCÉS
IRAIDA FONSECA SÁNCHEZ
LÍDICE FORMIGO OSORNO
JUAN A. FRUTOS DOMÍNGUEZ
YULEIDIS K. FRUTOS RAMÍREZ
MIRALIA O. FUENTES CINTRA
MAURICIO A. FUENTES DE LA PAZ
YUSMILA GAÍNZA ORTIZ
ZÚLIMA L. GARCÍA ARAÑO
DAYSY DE LA C. GARCÍA ALARD
MARÍA DEL C. GARCÍA BLANCO
VISMARYS GARCÍA ENAMORADO
MARISBEL GARCÍA ROSALES
KETY GARCÍA SALDAÑA
ZURAMIS GÓNGORA QUINTANA
PAULA R. GONZÁLEZ BERITÁN
DAMAURIS GONZÁLEZ CISNERO
MARGARITA E. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
MERCEDES M. GONZÁLEZ ESTRADA
YAQUELÍN GUERRA BETANCOURT
SERAFÍN A. GUILARTE SÁNCHEZ
JORGE A. GUTIÉRREZ ARAÑO
TANIA M. HIDALGO FONSECA
ROGELIO F. LABRADA ALBERT
KIRENIA V. LADRÓN DE GUEVARA RAMÍREZ
JOSÉ A. LASTRES CASTILLO
ELENA G. LA O ORTIZ
NAILA B. LEYVA REGALÓN
ÁNGEL A. LEÓN VILA
JULIO C. LÓPEZ GONZÁLEZ
GEORGIS LÓPEZ MESA
ROLANDO LÓPEZ SANTY
FELISA N. LUGO CASO
NATIVIDAD MACEO GUERRA
ALINA DEL P. MARÍN DÍAZ
MARÍA MARTÍNEZ TÉLLEZ
FIDELA M. MATAMOROS ÁREAS
LUIS E. MEDEL MENDOZA
PAULA L. MEDINA GARCÍA
YARELYS MEDINA SÁNCHEZ
ALIANNA MÉNDEZ PELÁEZ
MARIO J. MENÉNDEZ CORONA
OSLAIDA MILÁN MEJÍAS
DANILO MILANÉS ZAMBRANO
ANTONIA M. MILLÁN GINARTE
ISELÍN MILLARES RODRÍGUEZ
RAFAEL R. MORALES GARCÉS
RAQUEL H. MORENO PÉREZ
ARACELIS MONTOYA VÁZQUEZ
SURIA P. MUÑOZ CORRALES
ESTRELLA NICOLA AGUILAR
YOLENNY M. NÚÑEZ FRÓMETA
VIVIAN OLIVÉ IGLESIAS
RAMONA I. OLIVERA RAMÍREZ
AMPARO L. PACHECO PUIG
ELIOSDANY PEÑA BLANCO
MILDRED V. PÉREZ ANDREU
VIVIAN PÉREZ NÚÑEZ
MARISBEL V. PÉREZ POMPA
MANUEL DE J. PÉREZ SUÁREZ
MARGARITA T. PÉREZ VILLAVICENCIO
ZAIDA PERICHE CUADRADO
GISELA L. PLANA GONZÁLEZ
ILEANA DEL P. PONS RUIZ
GALIA R. PORRO CRUZ
GELEN QUESADA TARANCÓN
JOSÉ RAMÍREZ CARBALLOSA
YOSDELIS RAMÍREZ MARCHECO
MARÍA R. RAMÍREZ ZAMORA
CARLOS RAMOS AYALA
MAGALIS REYES VÁZQUEZ
DANIEL H. REYNA MÁRQUEZ
LILIUT S. RIVERA MONTEJO
CARMEN RIVERO RODRÍGUEZ
MARÍA A. RODILL FERNÁNDEZ
AMPARO RODRÍGUEZ ALCOLEA
ARIS M. RODRÍGUEZ ECHEVARRÍA
ANA L. RODRÍGUEZ MERIÑO
RITA I. RODRÍGUEZ OJEDA
ADIS B. RODRÍGUEZ RAMÍREZ
MARIELINA ROIG MONTERO
PEDRO ROJAS JEREZ
YAQUELÍN RONDÓN ESCALONA
MAIDA R. ROSABAL NÚÑEZ
LIUDMILA ROSALES FABRÉ
YAMISLEIDIS ROSALES FAJARDO
OLIVIA S. ROSALES FERNÁNDEZ
ELVIRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
ANNIA SAAVEDRA DÍAZ
YUDY SALCEDO CABRERA
MARÍA E. SÁNCHEZ ITURRIAGA
XIOMARA F. SÁNCHEZ RAMOS
JEANINE O. SÁNCHEZ SANFIEL
MARCELINA SÁNCHEZ SOSA
JOSÉ M. SANTANA SABORIT
MIRIAM SASPLUGAS CISNEROS
FIDELA V. SOTTO ARIAS
VIVIAN V. TAMAYO FONSECA

DIAMELA H. TAMAYO PALANCO
 JUANA G. TAMAYO SOSA
 CLARA O. TENRRERO VILLALÓN
 AMPARO TOLEDO LORENTE
 YORDANKA TRABA RUIZ
 LEONOR TRENAL COMAS
 MARÍA J. TUÑÓN CALÁS
 PEDRO E. TURRÓ GONZÁLEZ
 MARIBEL VALDÉS MONTEJO
 DAVID VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
 ÁNGEL R. VEGA SANTOS
 BÁRBARA VEGA SANTOS
 YULIET VEJERANO QUESADA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5072

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MAYRA DE LA C. QUESADA VIÑALES
 YARELYS MEDINA SÁNCHEZ
 MANUEL DE J. PÉREZ SUÁREZ
 BERTHA Z. SOSA PEÑA

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978

“Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5073

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la compañera

MAYRA DE LA C. QUESADA VIÑALES
 en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una tercera misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a la condecorada.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5074

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, con motivo de su próximo paso a la Reserva, a los Oficiales:

Teniente Coronel EDUARDO V. ÁLVAREZ ACEVEDO

Teniente Coronel JUAN D. ZAYAS GUILLOT
 en reconocimiento a los relevantes resultados y méritos obtenidos en las esferas de la salud, la ciencia y la docencia durante su ejemplar trayectoria militar por más de 45 años de servicios en defensa de la Patria Socialista, y por haber demostrado en el cumplimiento de las tareas y misiones a ellos encomendadas abnegación, sacrificio y

fidelidad a la Revolución y a sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5075

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, con motivo de su próximo paso a la Reserva, al

Teniente Coronel JOSÉ H. SALAS RUBIO en reconocimiento a los resultados relevantes y méritos obtenidos en las esferas de la salud, la ciencia y la docencia durante su extensa y ejemplar trayectoria militar de más de 54 años de servicios en defensa de la Patria Socialista, y por haber demostrado en el cumplimiento de las tareas y misiones a él encomendadas abnegación, sacrificio y fidelidad a la Revolución y a sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5076

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al General de Brigada HUMBERTO TORRES ARISTA

en reconocimiento a su extensa y valiosa trayectoria de más de 54 años de servicio, con un tránsito ascendente hasta ocupar el cargo actual de Jefe de Dirección, y destacados méritos acumulados en la ejecución de importantes tareas y misiones operativas, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5077

PRIMERO: Otorgar la Orden “6 DE JUNIO” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a

Teniente Coronel CARLOS M. FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Teniente Coronel MIGUEL O. GONZÁLEZ SIGAS en reconocimiento a su ejemplar y valiosa trayectoria de servicio militar, con un tránsito ascendente y destacados resultados obtenidos en la dirección de importantes tareas y misiones operativas,

lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro del Interior.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5078

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. ANA R. BADELL VIVANCO

Cor. ÁNGEL CARNESOLTA LAMÍ

Cor. ERNESTO Z. PÉREZ GÓMEZ

Cor. OMAR RODRÍGUEZ MONTERO

Cor. JOSÉ L. NOA MONTERO

Cor. LAUDELIO M. ÁLVAREZ LEYVA

Cor. CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍN

Cor. LUIS A. PÉREZ CARMONA

Cor. LOISI B. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Tte. Cor. JORGE E. SÁNCHEZ FUJISHIRO

en reconocimiento a su ejemplar y valiosa trayectoria de servicio militar con un tránsito ascendente y resultados muy destacados en la dirección de importantes tareas y misiones operativas, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5079

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. PABLO M. MARTÍNEZ CAMACHO

Tte. Cor. GEOVANNY BENÍTEZ HEREDIA

Tte. Cor. ONEL ESTÉVEZ MATOS

Tte. Cor. RAISA HERRERA MEDEROS

Tte. Cor. VÍCTOR R. MIRALLES LEGÓN

Tte. Cor. LEXTER PÉREZ PÉREZ

Tte. Cor. YURI RODRÍGUEZ TROCHE

Tte. Cor. ROBERTO CEREJIDO ELÍAS

Tte. Cor. MANUEL ARIAS CHANG

Tte. Cor. LUIS A. CÓRDOVA SERPA

Tte. Cor. MAIKEL GINIEBRA SALVADOR

Tte. Cor. RAMÓN LAN GONZÁLEZ

Tte. Cor. IAMEL SILVA VIDAL

Tte. Cor. ORALDO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Tte. Cor. FERNANDO M. SUÁREZ TINEY

Tte. Cor. VÍCTOR MONTANO DE LA OSA

Mayor LOY CANTILLO PELEGRÍN

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio militar con un tránsito ascendente y resultados destacados en la dirección de importantes tareas y misiones operativas, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Ho-

noríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5080

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

Tte. Coronel RUBÉN S. TORÁN SÁNCHEZ en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio militar con un tránsito ascendente y resultados destacados en la dirección de importantes tareas y misiones operativas, con lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5081

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Tte. Cor. ALFREDO ROSELL JÁURIGA
Tte. Cor. ALEXANDER MONTERO MORENO
Tte. Cor. ADALBERTO DURÁN VARGAS
Tte. Cor. RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Tte. Cor. ELMIR MOYA MARTÍN
Tte. Cor. IDAEL PÉREZ VALLE
Tte. Cor. ANDRÉS FERRER RIGORES
Cap. ESTEBAN FONT BACHILLER
Cap. REYNALDO ALEXANDER MASLOTICA
Tte. Cor. JORGE SANTANA PÉREZ
Tte. Cor. FRANCISCO SILVA ALFONSO
Tte. Cor. JESÚS N. SABORIT PEÑA
Tte. Cor. RIGOBERTO E. OROPESA LÓPEZ
Tte. Cor. ANTONIO GARCÍA CHANTADA

Tte. Cor. VLADIMIR SANAMÉ SERRALTA
Tte. Cor. ALEXANDER RELI HERNÁNDEZ
Cap. ARMANDO RAMOS MARTÍNEZ
1er. Tte. MARVIN D. VINENT JÚSTIZ

en reconocimiento a su valiosa trayectoria de servicio militar con destacados resultados alcanzados en la ejecución de importantes tareas y misiones operativas que les han sido encomendadas, con lo que han contribuido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 11 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5082

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Embajador de la República Socialista de Vietnam, Excelentísimo Señor

VU CHI CONG

en reconocimiento a los avances experimentados en las relaciones bilaterales durante los seis años de cumplimiento de su misión, en los que se han fortalecido nuestros lazos históricos, dando inicio a una nueva etapa de relaciones en los planos económico, comercial y político; se destaca su aporte a la preparación y éxito de diferentes visitas de alto nivel producidas entre ambos países. Profesa una sincera admiración por la Revolución Cubana y sus líderes históricos.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, con motivo de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5083

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ROBERTO DE LA CARIDAD SANTANA LOZANO en reconocimiento a su meritoria trayectoria como Funcionario de la Central de Trabajadores de Cuba, durante la cual ha desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización en diferentes instancias en las que se ha desempeñado. Es de destacar su valioso aporte, debido a su amplia experiencia, a las transformaciones que se realizan actualmente.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5084

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo japonés TOMOYOSHI KONDO

Presidente de una asociación de empresas japonesas vinculadas comercialmente con Cuba desde el año 2002. Fiel exponente y promotor de los intereses económicos y comerciales de beneficio mutuo para ambos países; ha mantenido un diálogo franco y directo con las autoridades cubanas en materia económica y financiera, e impulsado y promovido oportunidades e intereses de negocios con Cuba en la rama energética.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5085

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo estadounidense

SAÚL LANDAU

en reconocimiento a sus permanentes expresiones de simpatía hacia Cuba y conocido por sus documentales y escritos sobre política de su país. Abrazó la lucha contra la guerra de Vietnam y el dictador Augusto Pinochet, obtuvo premios por sus películas y documentales sobre Fidel Castro, Salvador Allende y otros; es colaborador de la Brigada Venceremos. Por su amistad hacia nues-

tro país ha sido detenido e interrogado en varias ocasiones a su regreso de nuestro país. Visitó a Gerardo Hernández en la prisión y en el año 2011 realizó el documental “Que se pongan de pie los verdaderos terroristas”, sobre la causa de nuestros Cinco Héroe. Constituye un ejemplo de amistad y solidaridad hacia Cuba.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de

disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado